

VISTO:

La Nota N° 001115 obrante a fs. 1-2; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma el Consejo y la Comisión de Hacienda de la Escuela de Agronomía informa que decidió colaborar con los docentes que se encuentran realizando Maestrías o Doctorados, financiando parte de sus gastos con tres tipos de ayudas económicas siendo cada una de \$ 4.000,= (Pesos Cuatro mil), detallando las referencias para cada una de ellas:

1. De iniciación de estudios de posgrado.
2. De avance en estudios de posgrado.
3. De finalización de estudios de posgrado o ayuda para tesis.

Informando asimismo las condiciones para acceder a las mismas y documentaciones a presentar.

Que las presentaciones recibidas al 16 de mayo de 2014 serán evaluadas por los siguientes docentes:

1. Representantes por la Escuela: Ing.Agr. Liliana Pérez, alterna Ing.Agr. Susana Krieger.
2. Representantes por la Comisión de Hacienda: Ing.Agr. Graciela Collavino, alterna Ramón Osinaga.
3. Representante por los docentes: Ing.Agr. Lelia Lozano, alterna Angela Etcheverry.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina mediante dictamen de fecha 26 de agosto de 2014 considera que la propuesta favorece la actualización y perfeccionamiento de los docentes que están realizando Maestrías y Doctorados, aconsejando:

1. Aprobar el otorgamiento de ayudas económicas destinadas a financiar parte de los gastos que demanda la realización de las carreras de posgrado Maestrías y Doctorado que se encuentren realizando los docentes de la Escuela de Agronomía, de acuerdo a lo detallado en fs. 1 y 2 de estos actuados.
2. Solicitar a la Escuela de Agronomía envíe los criterios particulares pertinentes al procedimiento interno.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 15/14 aprobó el Despacho de Comisión de fs. 5.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el otorgamiento de ayudas económicas destinadas a financiar parte de

los gastos que demanda la realización de las carreras de posgrado Maestrías y Doctorados que se encuentren realizando los docentes de la Escuela de Agronomía, de acuerdo al siguiente detalle:

a) DE INICIACION DE ESTUDIOS DE POSGRADO:

Se otorgará 1 (uno) ayuda económica de \$ 4.000,= (Pesos Cuatro mil) para los docentes, para gastos que incurran al realizar cursos de posgrados obligatorios para iniciar una Maestría o Doctorado.

- Condiciones para acceder a las mismas:

1. Pertenecer a la planta docente de la Escuela de Agronomía.
2. Presentar curriculum actualizado.
3. Manifiestar intenciones de inscribirse en la Maestría/Doctorado entre abril de 2014 y abril de 2015. Presentar currícula de la Maestría/Doctorado.
4. Presentar nombres de los cursos obligatorios que realizaría entre abril de 2014 y abril de 2015.

b) DE AVANCE EN ESTUDIOS DE POSGRADO:

Se otorgarán 1 (uno) ayuda económica de \$ 4.000,= (Pesos Cuatro mil) para docentes que estén inscriptos en Maestrías o Doctorado.

- Condiciones para acceder a las mismas:

1. Pertenecer a la planta docente de la Escuela de Agronomía.
2. Estar inscriptos en la Maestría o Doctorado.
3. Presentar nombre del curso obligatorio que realizaría entre abril de 2014 y abril de 2015.

- Documentación a presentar:

1. Recibos de inscripción en la Maestría o Doctorado para la beca de avance.
2. Certificación de los cursos aprobados con calificaciones y certificación de la Universidad de donde se imparte el posgrado del grado del avance de la Maestría o del Doctorado.
3. Nombre, fecha de dictado, lugar y costo del curso que se postula, siempre en territorio argentino. Los cursos que se tomarán en cuenta son a dictarse entre abril de 2014 y abril de 2015.

c) DE FINALIZACION DE ESTUDIOS DE POSGRADO O AYUDA PARA TESIS

Se otorgarán 1 (uno) ayuda económica de \$ 4.000,= (Pesos Cuatro mil) para docentes que estén inscriptos en Maestrías o Doctorados, para gastos de realización de trabajos de campo de las tesis.

- Condiciones para acceder a las mismas:

1. Pertenecer a la planta docente de la Escuela de Agronomía.
2. Estar inscriptos en la Maestría o Doctorado.
3. Presentar la documentación del proyecto de tesis aprobado entre abril de 2014 y abril de 2015.

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

V. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. 54 - 0387 - 4255433/4 - 4255414

FAX: 54 -0387 - 4255455

R-CDNAT-2015-098

SALTA, 09 de marzo de 2015

EXPEDIENTE N° 10.405/2014

- Documentación a presentar:

1. Recibos de inscripción en la Maestría o Doctorado.
2. Certificación de los cursos aprobados con calificaciones y certificación de la Universidad de donde se imparte el posgrado del grado del avance de la Maestría o del Doctorado, explicitando el porcentaje de la Carrera ya cumplimentada.

ARTICULO 2°.- Disponer que para la rendición de los fondos recibidos debe adjuntarse el certificado de aprobación del curso registrado por la Escuela de Agronomía.

ARTICULO 3°.- Establecer que las presentaciones recibidas al 16 de mayo de 2014 serán evaluadas por los siguientes docentes:

1. Representantes por la Escuela: Ing.Agr. Liliana Pérez, alterna Ing.Agr. Susana Krieger.
2. Representantes de la Comisión de Hacienda: Ing.Agr. Graciela Collavino, alterna Ramón Osinaga.
3. Representante por los docentes: Ing.Agr. Lelia Lozano, alterna Angela Etcheverry.

ARTICULO 4°.- Imputar el presente gasto a los fondos de Funcionamiento de la Escuela de Agronomía.

ARTICULO 5°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a la Escuela de Agronomía, publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.
hrm.

HILDA ROSA MERCADO
Directora Gral. Administr. Económica
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
Decana
Facultad de Ciencias Naturales